

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

I  
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.437

Miércoles 29 de Abril de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2801918

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

DEROGA DECRETO EXENTO (V. y U.) N° 11, DE 2026, Y ESTABLECE ORDEN DE SUBROGACIÓN DEL CARGO QUE INDICA

Santiago, 13 de abril de 2026.- Hoy se decretó lo que sigue:  
Núm. 20 exento.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el decreto ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; en la ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; en los artículos 79, 80 y 81, letra a) del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; en el numeral 22, del Título I del artículo 1° del DS N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; decreto N° 38 del Ministerio del Interior, de 11 de marzo de 2026; en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del Trámite de Toma Razón.

Considerando:

- a) Que, mediante decreto exento (V. y U.) N° 11, registrado el 9 de febrero de 2026, se estableció, por razones del servicio, orden especial de subrogación para el cargo de Jefa División Finanzas, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) Que, mediante correo electrónico de fecha 9 de abril de 2026, se informa que el Gabinete de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo solicitó establecer un nuevo orden de subrogación para la División de Finanzas.
- c) Que, doña Daniela Paula Rodríguez Araya, RUN N° 16.475.029-9, Jefa del Departamento de Contabilidad, grado 5° EUR, asumió el cargo a contar del 6 de marzo de 2026, de conformidad con la resolución TRA N° 272/15/2026, la que actualmente se encuentra en estudio en Siaper (Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado).
- d) Que, en atención a que no se puede materializar este orden de subrogación en la plataforma Siaper, de conformidad con lo señalado en la letra c), es necesario dictar el siguiente:

Decreto:

- Derógase el decreto exento (V. y U.) N° 11, registrado el 9 de febrero de 2026.
- Establécese que, durante la ausencia o impedimento de la Jefa de División Finanzas, grado 3° EUR, éste será subrogado en primer lugar por doña Patricia Alejandra Huerta Núñez, RUN N° 11.397.185-1, Profesional, grado 4° EUR, con función directiva; en segundo lugar, por doña Daniela Paula Rodríguez Araya, RUN N° 16.475.029-9, Jefa del Departamento de Contabilidad, grado 5° EUR, y en tercer lugar, por don Juan Pablo Becerra Lascevena, RUN N° 11.475.948-1, Profesional, grado 5° EUR, con función directiva, todos dependientes de la División Finanzas

CVE 2801918

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

3.- Déjase constancia que el presente Orden de Subrogación, regirá a contar del 9 de abril 2026.

Anótese, regístrese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República.- Iván Slavko Poduje Capdeville, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Natalia Aguilar Bravo, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

